No. Contrato	407-2023
Tipo de Contrato	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental y SST al contrato de obra pública derivado del proceso de selección FDLPA-LP-019-2023 que tendrá por objeto: "Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de mantenimiento de las canchas deportivas de los parques de proximidad de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.".
Interventor	**INNOVA PROYECTOS S.A.S**
Nit.	900.359.695-5
Representante Legal	ALEJANDRO HERRERA DUQUE
C.C.	75.085.087 de Manizales
Valor inicial	$17.663.646
Fecha de Suscripción	14 de noviembre de 2023
Plazo de Ejecución	4 meses
Fecha de Inicio	20 de noviembre de 2023
Fecha de terminación inicial	19 de marzo de 2024
Suspensión No.1	Por el término de diecisiete (17) días, a partir del 15 de marzo de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024.
Fecha efectiva de reinicio de la suspensión No. 1	01 de abril de 2024
Nueva fecha de terminación incluyendo la suspensión No. 1	Cinco (05) de abril de 2024
Suspensión No.2	Por el término efectivo de catorce (14) días, a partir del 05 de abril de 2024 hasta el 18 de abril de 2024.
Fecha de reinicio de la suspensión No. 2	19 de abril de 2024
Fecha de terminación incluida suspensión No. 2	19 de abril de 2024
Adición No. 1	$ 6.623.867
Valor Total del Contrato incluido Adición No. 1	$ 24.287.513
Prórroga No. 1	Cuarenta y cinco (45) días (20 de abril de 2024 al 3 de junio de 2024)
Fecha de terminación incluida Prórroga No. 1	Tres (03) de junio de 2024

Entre los suscritos a saber, **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.389.174 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de Puente Aranda actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 300 del 17 de agosto de 2021 y Acta de posesión No. 215 del 25 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos

los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **ALEJANDRO HERRERA DUQUE,** identificado con la **C.C. No. 75.085.087 de Manizales** representante de la interventoría **- INNOVA PROYECTOS S.A.S, con Nit 900.359.695-5**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir **Adición No. 1 y Prórroga No. 1** al Contrato de Interventoría No. 407 de 2023, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 14 de noviembre de 2023, se suscribió Contrato de interventoría No. 407 de 2023, que tiene por objeto: "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental y SST al contrato de obra pública derivado del proceso de selección FDLPA-LP-019-2023 que tendrá por objeto: "Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de mantenimiento de las canchas deportivas de los parques de proximidad de la localidad de Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.". **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, la cual se surtió el día 20 de noviembre de 2023, con fecha de terminación el día 19 de marzo de 2024. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($17.663.646) M/CTE. 4).** Que en fecha 15 de marzo de 2023 se realizó suspensión No. 1 del contrato de interventoría 407-2023 por el término de 17 días, a partir del 15 de marzo hasta el 31 de marzo de 2024, teniendo como nueva fecha de terminación el día 05 de abril de 2024. **5).** Que en fecha 05 de abril de 2024 se realizó suspensión No. 2 del contrato de interventoría 407-2023 por el término de catorce (14) días, a partir del 05 de abril de hasta el 18 de abril de 2024, teniendo como nueva fecha de terminación el día 19 de abril de 2024. **6).** Que mediante solicitud de modificación contractual de fecha 09 de abril de 2024 suscrita por el apoyo a la supervisión del contrato de interventoría No. 407-2023, y atendiendo a la solicitud que realiza el contratista de obra y el correspondiente aval de la interventoría, donde se solicita adición Nro. 1 y prórroga No. 1 al Contrato de interventoría No. 407 de 2023, por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($6.623.867)**, y por el plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, en atención a la justificación contenida en precitado documento y sus anexos. **7).-** Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse. **8).-** Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **9).-** Que los documentos que justifican la adición No. 1 y prórroga No. 1 del Contrato de interventoría 407-2023, forman parte integral de la presente modificación contractual. **10).-** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**. 11).-** Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Adicionar al Contrato de Interventoría No. 407 de 2023, el valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($6.623.867)** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 895 del día 04 de abril de 2024con cargo al rubro O23011602330000002215 "Parques para Puente Aranda". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 407 de 2023, por el plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir del **VEINTE (20) DE ABRIL DE 2024** con nueva fecha de terminación el día **TRES (03) DE JUNIO DE 2024**, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLAUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Alfonso Niño Vélez - Abogado de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho FDL
Aprobó: Juan Pablo Beltrán Vargas- Alcalde Local – Aprobado a través de la Plataforma Transaccional del SECOP II